



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES



De acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Presidencia del Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 3 de marzo, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad Rey Juan Carlos contra la Resolución de verificación negativa de la propuesta de título de Máster Universitario en Visión Artificial; a la vista de la propuesta de la Comisión regulada en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, formulada en su sesión del día 1 de febrero de 2010; el Pleno del Consejo de Universidades, en su sesión del día 22 de febrero de 2010, acordó ESTIMAR dicha reclamación.

En consecuencia, la Presidencia del Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

VERIFICAR POSITIVAMENTE la propuesta de título de Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos.”

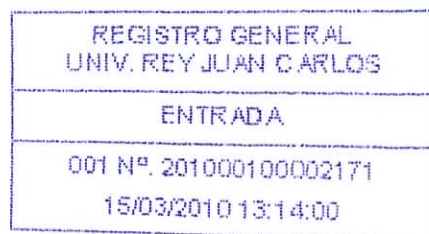
La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Madrid, 8 de marzo de 2010

El Subdirector General de Coordinación Universitaria



Manuel Gallego Ramos



Universidad Rey Juan Carlos. Rectorado

C/ Ramírez Arellano, 29; 6.º planta
28043 MADRID
TEL: 91 6037195
FAX: 91 6037027